

BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2020-0280-OF

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

Asunto: Remitiendo informe

Señor Ingeniero
César Rodrigo Díaz Alvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

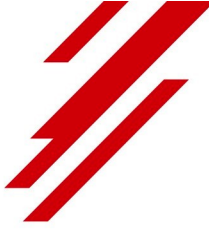
Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted para desearle éxitos en su importante gestión. En atención al Circular N° GADDMQ-SGSG-2020-0297-C de 14 de octubre del presente año, en el cual se solicita: "... se sirva enviar el respectivo informe técnico del evento suscitado el sábado 10 de octubre del presente año, en el sector de Cumbayá, lugar en el cual se produjo una deflagración en el interior de un local particular", me permito indicar lo siguiente:

Adjunto el informe de investigación de causa de explosión N° 062-UIIS-DO-CBDMQ-2020, suscrito por el Ing. Wilter Recalde, Investigador de Incendios, que contiene la información sobre la explosión del local de venta de comida rápida "SHAWARMA Light", en la cual se detallan las acciones realizadas en el lugar y la causa de la explosión, al respecto se señala:

"(...) La causa posible de la explosión se establece en base a las siguientes condiciones, circunstancias y hechos:

- 1. Un tanque de gas LP de uso doméstico de 15 kg se encontraba conectado a un punto de consumo (cocina) a través de una manguera con sus respectivas abrazaderas en cada extremo, se verificó que se utilizó una llave de paso de gas LP que no regula la presión del cilindro en lugar de un regulador.*
- 2. Esta llave de paso permite que toda la presión interna del cilindro de gas LP pase a la manguera y punto de consumo, la alta presión el extremo de la manguera que conectaba a la cocina hizo que se desprenda causando una fuga masiva de gas LP.*
- 3. El gas LP se mezcla con el oxígeno del aire produciendo una atmósfera explosiva en el interior del local.*
- 4. Una chispa eléctrica generada por uno de los congeladores que se encontraban en el interior del local produjo la combustión de la atmósfera explosiva, iniciando la explosión.*
- 5. La explosión produce afectación a las personas que se encontraban cerca, los vehículos y estructuras por los efectos característicos que pueden desarrollarse; efecto*





BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Oficio Nro. GADDMQ-CBDMQ-2020-0280-OF

Quito, D.M., 15 de octubre de 2020

de la onda expansiva, efecto metralla, efecto del calor.

6. Por el tipo de material combustible en este caso gas LP, este tipo de explosiones se clasifica como explosión Química y por la velocidad de propagación del frente de llama se clasifica como deflagración (...)"

Adicional remito el parte N° 329463 de fecha 10 de octubre del presente año, de la emergencia por explosión por GLP, en Cumbayá en el inmueble ubicado en la calle María Angélica Idrobo, en el cual se establecen las consecuencias que generó la exposición de un cilindro de gas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Cmdte. Esteban Ernesto Cardenas Varela
JEFE DE BOMBEROS

Anexos:

- informe_investigacion_causa_explosion_062_uuis_do_cbdmq_2020_compressed.pdf
- parte_no.329463_x8_codigo_10279_cumbaya.pdf

